



Resolución por la que se procede a la corrección de errores de la “Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria ayudas a grupos investigadores activos en captación de fondos del plan estatal, en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación (PAID-11-22)”

Advertidos errores materiales en la “Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria ayudas a grupos investigadores activos en captación de fondos del plan estatal, en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación (PAID-11-22)”, por la presente, de conformidad con lo determinado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los términos que figuran en el ANEXO de la presente resolución.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO. Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 5 DÍAS HÁBILES).

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

SOLICITANTE	
Aleixandre Tudo	Jose Luis
Alonso Ábalos	José Miguel
Balbastre Tejedor	Juan Vicente
Camacho Vidal	María del Mar
Contero González	Manuel
Corella Lacasa	Miguel
Cuartas Uribe	Beatriz Elena
Dolz Ruiz	Vicente
Galindo Orozco	Máximo Ibo
García Bernabé	Abel
Quiles Cucarella	Eduardo
Santamarina Campos	Virginia
Talens Oliag	Pau

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y EL PLAZO DE SUBSANACIÓN

PERSONA SOLICITANTE		MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS)
Nadal Soriano	Enrique	1
Peñaranda Foix	Felipe	2

Descripción de las causas de exclusión.

Código	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)
1	El presupuesto en viajes más otros gastos es superior al 35% del presupuesto total
2	El solicitante incumple el requisito de no ser, en el momento de presentación de la solicitud, investigador o co-investigador principal de un proyecto financiado en convocatorias europeas, nacionales o regionales.

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo del Área de Programas de Investigación: apin@upv.es